Cultura
Secretaría de Cultura

Centro Cultural Tijuana



INFORME DE RESULTADOS

PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO

(PADA 2025)



2026 año de Margarita Maza

Marco de Referencia

El Centro Cultural Tijuana (CECUT), organismo de la Secretaría de Cultura, ha refrendado su compromiso de cumplir la reglamentación en el Área de Archivos establecida en la Normatividad para la Administración Pública Federal, en correspondencia con los principios de Transparencia y Rendición de cuentas.

De acuerdo a la Ley General de Archivo en su Artículo 13, que dice: "Los sujeto obligado deberá contar con los Instrumentos de control y de consulta archivística de conformidad a sus atribuciones y funciones manteniéndolos actualizados y disponibles;" por lo que ha sido una constante como prioridad para la Compañía Operativa del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S. A. de C. V., la elaboración y validación por el Archivo General de la Nación el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental, los cuales son la base para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos, tarea en la cual estamos involucrados todos los que laboramos es esta Institución, por lo que es necesario crear conciencia de la importancia del tema y gestionar la capacitación necesaria para que todos los involucrados en el manejo de documentación de archivo conozcan las normas archivísticas existente: Ley General de Archivos, Reglamento de la ley Federal de Archivos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Opinión Pública, el Manual de Organización del CECUT, sus Manuales de Procedimientos y Reglamentos.

Cumplimiento del PADA 2025

La Compañía Operativa del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S. A. de C. V., realiza esfuerzos para dar cumplimiento a las principales obligaciones que la norma vigente: Ley Nacional de Archivo, la Ley General de Transparencia, establece en materia de gestión documental y organización de archivos.

Al inicio del año, como lo indica el artículo 23 de la Ley General de Archivo, se elaboró y publicó el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA), para el año 2025, así como el Informe de Resultados del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024, poniéndose a disposición del público en general por medio del portal electrónico Institucional, así como el Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA) y el Catálogo de Disposición Documental (CDD), mismos que se encuentran en proceso de validación por el Archivo General de la Nación.

Avances logrados en el año 2025 y entregables obtenidos:

1. Se elaboró el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2025 de la entidad.
 Acorde a los artículos 23, 24, 25 y 28 fracción III, de la Ley General de Archivos, fue puesto a disposición del público en general, en la página web Institucional **(www.cecut.gob.mx)** y en apego al artículo 23 y 26 de la Ley, se encuentra en el rubro de Transparencia, apartado: Archivos.

2. Se elaboró el Informe de resultados del programa anual 2024 y se puso a disposición del público en general, en la página web Institucional **(www.cecut.gob.mx)**, en el rubro Transparencia, apartado: Archivos, conforme a lo que establece el artículo 26 de la Ley.

3. Se presento observación en el apartado de Inventarios documentales, ya que los Instrumentos de Control de la Compañía Operadora se encuentran en procesos de validación por el Archivo General de la Nación.

4. Se atendió el Artículo 13 de la Ley General de Archivos que dice: "Los sujetos obligados deberán contar con los instrumentos de control y de consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones, manteniéndolos actualizados y disponibles; y contarán al menos con los siguientes:
5. I. Cuadro General de Clasificación Archivística
6. II. Catálogo de Disposición Documental
7. III. Inventarios documentales



10. Se brindo asesoría técnica a los Responsables de Archivo de Tramite para la integración y actualización de Inventarios de Archivo de Tramite, así como en la elaboración de expedientes a fin de contribuir con el conocimiento y el manejo de los Instrumentos de Control Archivístico existentes.

11. La Coordinación de Archivos brindo asesorías técnicas con base en los instructivos y material didáctico del Archivo General de la Nación y el organismo de Transparencia y Acceso a la Opinión Pública, dirigido a los Representantes de Archivo de Tramite y al personal operativo que trabaje con documentación de archivo en general.

12. Se continuó con el acondicionamiento del sitio asignado para Archivo de Concentración, el cual cuenta con 79 metros cuadrados de área, se pintó muros y techo, se cuenta con la iluminación adecuada y se instaló sistema para detectar humo y extinguidor ABC, se rediseño la instalación eléctrica para que cumpliera con las necesidades que requiere el área y se instalaron las chapas y medidas de seguridad para el acceso al recinto, actualmente se está gestionando detectores de humedad y se da mantenimiento cada tres meses, se continua trabajando en la selección de material que no esta considerado como documento de archivo, provenientes de administraciones pasadas, según las normas archivísticas, tales como copias, calendarios de actividades, formatos de requerimientos entre otros, trabajando por un archivo ordenado, de fácil ubicación y seguro.



Factores que retrasaron la consecución de entregables del PADA 2025 fueron:

1. La insuficiencia de personal operativo especializado en las funciones de archivo, contempladas en la Ley General de Archivos.
2. La realización continua de revisión de documentación acumulada por administraciones pasadas que no son consideradas documentos de archivo y que son hojas de trabajo, calendarios de actividades, croquis, copias entre otras.
3. Se canceló trámite de validación de Instrumentos de control archivístico en proceso durante el año 2024, dando inicio al nuevo procedimiento para que el Archivo General de la Nación emita el Dictamen de Validación de los Instrumentos de Control Archivístico, iniciándose el nuevo proceso de elaboración desde las Fichas Técnicas de Valoración, de funciones comunes y sustantivas.
4. Insuficiencia de infraestructura y equipamiento que cumpla con los estándares para la organización y resguardo de archivo.

El Centro Cultural y Turístico de Tijuana (CECUT), reafirma su compromiso de cumplir con los requerimientos para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en su posesión, como lo indica la Ley General de Archivo, y el cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Opinión Pública, en los términos que se indiquen, se estima que se podrán superar los retos que comprende dicha labor, con una adecuada planeación y optimización de los recursos humanos tanto como materiales.

